



El Fondo de Empleados Fondepétrol, en uso de sus facultades legales, estatutarias y según Acta de Junta Directiva No.490 del día 26 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, en concordancia con el Artículo 53 de los estatutos vigentes del FONDO DE EMPLEADOS FONDEPETROL, el artículo 19 de la ley 222 de 1995 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, la cual se desarrollará en forma NO PRESENCIAL.

Que, la norma estatutaria desarrolla e incorpora lo previsto en el Decreto 1481 de 1989, el Decreto 962 de 2018 y demás normas concordantes que rigen a los Fondos de Empleados.

Que, de conformidad con el Artículo 52 de los estatutos del **FONDO DE EMPLEADOS FONDEPETROL**, debe realizar Asamblea General Ordinaria de Asociados dentro de los tres (3) primeros meses del año para el ejercicio de sus funciones regulares.

ACUERDA

ARTICULO 1. Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados del **FONDO DE EMPLEADOS FONDEPETROL**, que se realizará:

Día: martes 05 de marzo de 2024

Hora: 6:00 P.M.

Lugar: Evento que tendrá lugar por la plataforma tecnológica zoom, en el siguiente enlace:

Link:[https://us02web.zoom.us/j/81076522753?pwd=Ris0UE8zOTlFcExsdVF5a0ZqaDI**PUT09**](https://us02web.zoom.us/j/81076522753?pwd=Ris0UE8zOTlFcExsdVF5a0ZqaDIPUT09)

ID de reunión: 810 7652 2753

Código de acceso: 791433

El orden del día es el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2024 NO PRESENCIAL

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Reglamento de la Asamblea
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Reunión
4. Consideración del Orden del Día
5. Nombramiento de la Comisión Designada para Estudio y Aprobación del Acta de esta Asamblea.
6. Informe de la Comisión Designada para la Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
7. Informe del Presidente de la Junta Directiva.
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Informe Comité de Control Social
10. Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023
11. Aprobación del Proyecto de Aplicación de Excedentes
12. Nombramiento de Junta Directiva – Comité de Control Social y Revisor Fiscal Principal y Suplente Período 2024 - 2026
13. Propositiones y Varios.
14. Cierre de la reunión

ARTICULO 2. Son asociados hábiles los inscritos en el registro de asociados que a la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos parcial o totalmente y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el **FONDO DE EMPLEADOS FONDEPETROL**.

ARTICULO 3. Los asociados que no puedan asistir a la asamblea, podrán ser representados por otro asociado. Cada asociado podrá tener máximo cuatro (4) representaciones.

ARTICULO 4. Los poderes serán recibidos con antelación de cuarenta y ocho (48) horas a la prevista para la iniciación de la Asamblea.

ARTÍCULO 5. Convocar para inscripción de aspirantes a incorporarse a la Junta Directiva (3 principales y 3 suplentes); Comité de Control Social (3 principales y 1 suplente) y Revisoría Fiscal (1 principal y 1 suplente), por el término de dos (2) años y podrán ser reelegidos.

Para esta elección se procederá en forma nominal conforme lo determina el Reglamento Interno de la Asamblea.

ARTÍCULO 6. Se declara abierta la inscripción de candidatos para conformar cuerpos directivos y de control social y Revisor Fiscal Principal y Suplente a partir de la fecha de la convocatoria al correo electrónico fondepetrol@gmail.com. Esta inscripción se realizará una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo 64 de los estatutos (condiciones para ser elegido Miembro de la Junta Directiva), Art. 77 (condiciones para ser elegido Miembro del comité del Control Social), Art. 81 (requisitos para ser elegido Revisor Fiscal) de los Estatutos de FONDEPETROL.

ARTICULO 11. Para la elección tanto de Junta directiva como del comité de Control Social y del Revisor Fiscal principal y Suplente, se adoptará la modalidad de planchas y se aplicará el sistema de cociente electoral. Para facilitar este proceso estamos adjuntando el formato anexo, el cual debe ser diligenciado en su totalidad.

ARTICULO 7. Las inscripciones de planchas para Junta Directiva, Revisor Fiscal principal y Suplente y Comité de Control Social, puede hacerse desde ahora y serán recibidas en las oficinas del Fondo de Empleados a más tardar con cuarenta y ocho horas (48) de antelación a la Asamblea, es decir, hasta el tres (03) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024) a las seis de la tarde (6:00 P.M)

ARTÍCULO 8. Todos los asociados a nivel nacional ejercerán su derecho al voto de la siguiente manera: la votación se llevará a cabo mediante la plataforma tecnológica, que el fondo estará dando a conocer antes de la Asamblea.

ARTICULO 9. Referente a Procedimiento Interno de las Asambleas Generales. “Cada Asociado participará personal y directamente y para cualquiera de las votaciones tendrá derecho a su voto y al número de votos de sus representados (Máximo 4).

ARTICULO 10. La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)



WILLIAM HERNANDO ARIZA
Presidente



YULY ZULAY DUARTE
Secretaria